Señores:
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO DE IBAGUE
E.S.D

Radicación: 73001-33-33-007-2019-00352-00
Demandante: MENDEZ TORRES DILIANA Y OTROS
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA - SECRETARIA DE SALUD, HOSPITAL ISMAEL PERDOMO DE VILLAHERMOSA, HOSPITAL REGIONAL DEL LIBANO(HOY HOSPITAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR)
Proceso: REPARACION DIRECTA

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS, mayor de edad, vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.110.467.905 de Ibagué, en mi calidad de Directora del Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos del Departamento del Tolima, nombrada mediante Decreto No. 0001 del 01 de enero de 2024 y posesionada en la misma fecha, conforme se constata en los documentos que hacen parte integral de este poder, tengo a bien manifestar que confiero poder especial, amplio y suficiente a la doctora **DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ**, mayor de edad, vecina de Ibagué y abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 38.143.353 de Ibagué, Tarjeta Profesional N° 172.592 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico dianabarbosa@bmvabogados.com tal y como reposa en el Registro Nacional de Abogados, para que asuma y ejerza la defensa de los intereses del Departamento del Tolima dentro del radicado de la referencia.

Mi apoderada cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial las de transigir, recibir, conciliar, renunciar, sustituir, reasumir, impugnar, aportar pruebas y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su gestión.

Sírvase reconocer la personería correspondiente.

Del señor Juez,

PAOLA DEL ROCIO ARBELAEZ ARENAS
Directora Departamento Administrativo de Asuntos Jurídicos
Gobernación del Tolima

Acepto;

DIANA MARCELA BARBOSA CRUZ
38.143.353 de Ibagué
T.P N° 172.592 del C.S. de la Judicatura